



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de 2 equipos de faecoemulsificación y un equipo de biometría vinculado, suministro sucesivo y continuado de material de Custom Pack y material fungible de oftalmología y suministro de las lentes intraoculares necesarias para la realización procedimientos quirúrgicos para el servicio de oftalmología del Consorcio Hospitalario de Vic (CHV).

Código CPV:

Lote 1:

33122000-1 Aparatos de oftalmología
33140000-3 Material médico fungible

Lote 2:

33731110-7 Lentes intraoculares

Lotes: Sí

En caso de que los lotes se adjudiquen a distintos licitadores, el requerimiento de la mejor oferta de cada uno de los lotes, así como la correspondiente resolución de adjudicación, se podrá tramitar independientemente para cada uno de ellos.

B. Datos económicos:

B1. Determinación del precio:

El cálculo del precio está realizado mediante un estudio de otras contrataciones de carácter similar que se han realizado en los últimos años y después de pedir presupuestos similares para verificar que el presente presupuesto es correcto. Dado que los precios han sido ofrecidos por los adjudicatarios, en centros de similares características, se entiende que el precio licitado satisface todos los costes, beneficio industrial, de personal, mantenimiento, etc, que ya habrá sido calculado por el adjudicatario.

B2. Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo: 2.232.676,90 € sin IVA.

Importe licitación lote 1	564.522,30
Importe licitación lote 2	243.750,00
Prórroga lote 1	577.833,45
Prórroga lote 2	365.625,00
Modificaciones	480.946,15
VEC	2.232.676,90

B3. Presupuesto base de licitación: 951.197,00 € IVA incluido (808.272,30 € sin IVA) para toda la duración del contrato.

Lote 1: Suministro, instalación y puesta en marcha de 2 equipos de facoemulsificación y un equipo de biometría vinculado, suministro sucesivo y continuado de material de Custom Pack y material fungible de oftalmología

Suministro único de 2 equipos de facoemulsificación, piezas de mano y un equipo de biometría vinculado:

Descripción	Importe unitario	Unidades	Importe anual € s/IVA	%IVA	Importe total
Facoemulsificador	45.000,00 €	2	90.000,00 €	21	108.900,00 €
Piezas de mano	1.350,00 €	18	24.300,00 €	21	29.403,00 €
Biómetro (con planificador y marcadores e integrado con microscopio y faco)	65.000,00 €	1	65.000,00 €	21	78.650,00 €
Total			179.300,00 €	21	216.953,00 €

Suministro material de Custom Pack:

Descripción	Precio unitario	Actividad /consumo anual previsto (ud)	Importe anual € s/IVA	Importe por toda la duración del contrato € s/IVA	%IVA	Importe total (2 años) con IVA
Composición Custom Pack (Material fungible, Solución estéril de irrigación y viscoelásticos)	110,00 €	1.650	181.500,00 €	363.000,00 €	21	439.230,00 €

Suministro de otros materiales vinculados a intervenciones de cataratas incluidos o no en el Custom Pack y de uso marginal:

Descripción	Precio unitario	Actividad /consumo anual previsto (ud)	Importe anual € s/IVA	Importe por toda la duración del contrato € s/IVA	%IVA	Importe total (2 años) con IVA
Viscoelástico dispersivo al 3% y viscoelástico cohesivo al 1%	33,65€	50	1.682,50 €	3.365,00 €	21	4.071,65
Viscoelástico estéril con 1,65% hialurónico sódico con cerca. Viscoadaptativas	33,65€	21	706,65 €	1.413,30 €	21	1.710,09
Viscoelástico cohesivo al 1%	26,00€	60	1.560,00 €	3.120,00 €	21	3.775,20
Pieza de mano irrig/aspir 90º por faco	550,00 €	7	3.850,00 €	7.700,00	21	9.317,00
Cánula de irrigación aspiración curva	135,00 €	10	1.350,00 €	2.700,00	21	3.267,00
Vitreotom anterior	109,00 €	18	1.962,00	3.924,00	21	4.748,04
Total			11.111,15€	22.222,30€		26.888,98 €



Lote 2: Suministro de las lentes intraoculares necesarias para la realización de procedimientos quirúrgicos para el servicio de oftalmología del Consorcio Hospitalario de Vic

Suministro de lentes y sistema inyector:

Descripción	Precio unitario	Actividad anual prevista (ud)	Importe anual € s/IVA	Importe por toda la duración del contrato € s/IVA	%IVA	Importe total (2 años) con IVA
Lentes intraoculares básicas (6D a 30D, +0,5D) y sistema inyector	84,00€	1.400	117.600,00 €	235.200,00 €	10	258.720,00 €
Lentes intraoculares por potencias extremas (<6D y >30D) y sistema inyector	84,00€	35	2.940,00 €	5.880,00 €	10	6.468,00 €
Lentes intraoculares 3 piezas por incidencias intraoperatorias sistema inyector	89,00€	15	1.335,00 €	2.670,00 €	10	2.937,00 €
Total			121.875,00 €	243.750,00 €		268.125,00 €

El presupuesto máximo para el lote 2 está formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado en base a las estimaciones de las necesidades y no supone una obligación de gasto por parte del CHV, dado que éste se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del contrato. El CHV, de acuerdo con la disposición adicional 33 de la LCSP, podrá alcanzar el gasto, respetando los precios unitarios que haya ofrecido el adjudicatario, hasta el presupuesto máximo de licitación.

C. Existencia de crédito:

C1. Partidas 2022

Lote 1:

Partidas para el suministro de 2 equipos de facoemulsificación y piezas de mano y el equipo de biometría:

Partida presupuestaria: 6200001

Cuenta financiera: 21340000

Importe base: 179.300,00 € sin IVA

Tipo de IVA: 21 %

Importe IVA: 37.653,00 €

Importe total: 216.953,00 €

Partidas para el suministro de material de Custom Pack

Partida presupuestaria: 2210004

Cuenta financiera: 60130010

Importe base: 90.750,00 € sin IVA

Tipo de IVA: 21 %

Importe IVA: 19.057,50 €

Importe total: 109.807,50 €

Partidas para el suministro otros materiales vinculados a intervenciones de cataratas incluidos o no en el Custom Pack y de uso marginal: prenda de mano irrig/aspir 90º por faco, cánula de irrigación aspiración curva

Partida presupuestaria: 6200001
Cuenta financiera: 21410000

Importe base: 2.600,00 € sin IVA
Tipo de IVA: 21 %
Importe IVA: 546,00 €
Importe total: 3.146,00 €

Partidas para el suministro otros materiales vinculados a intervenciones de cataratas incluidos o no en el Custom Pack y de uso marginal: viscoelásticos

Partida presupuestaria: 2210005
Cuenta financiera: 60000000

Importe base: 1.974,58 € sin IVA
Tipo de IVA: 21 %
Importe IVA: 414,66 €
Importe total: 2.389,24 €

Partidas para el suministro otros materiales vinculados a intervenciones de cataratas incluidos o no en el Custom Pack y de uso marginal: vitreotom

Partida presupuestaria: 2210004
Cuenta financiera: 60130010

Importe base: 981,00 € sin IVA
Tipo de IVA: 21 %
Importe IVA: 206,01 €
Importe total: 1.187,01 €

Lote 2:

Partida presupuestaria: 2210004
Cuenta financiera: 60180030

Importe base: 60.937,50 € sin IVA
Tipo de IVA: 10 %
Importe IVA: 6.093,75 €
Importe total: 67.031,25 €

C2. Gasto con alcance plurianual autorizado: sí, por resolución de la gerente de 11 de febrero de 2022.

Distribución de las anualidades: (año/importe)



Ejercicio	lote	Partida presupuestaria	Cuenta financiera	Presupuesto (IVA excluido)	IVA %	Presupuesto (IVA incluido)
2022 (6 meses)	Lote 1	6200001	21340000	179.300,00	21	216.953,00
		2210004	60130010	981,00	21	1.187,01
		6200001	21410000	2.600,00	21	3.146,00
		2210005	60000000	1.974,58	21	2.389,24
	2210004	60130010	90.750,00	21	109.807,50	
	Lote 2	2210004	60180030	60.937,50	10	67.031,25
2023	Lote 1	2210004	60130010	1.962,00	21	2.374,02
		6200001	21410000	5.200,00	21	6.292,00
		2210005	60000000	3.949,15	21	4.778,47
		2210004	60130010	181.500,00	21	219.615,00
	Lote 2	2210004	60180030	121.875,00	10	134.062,50
2024 (6 meses)	Lote 1	2210004	60130010	981,00	21	1.187,01
		6200001	21410000	2.600,00	21	3.146,00
		2210005	60000000	1.974,58	21	2.389,24
		2210004	60130010	90.750,00	21	109.807,50
	Lote 2	2210004	60180030	60.937,50	10	67.031,25

C3. Tramitación anticipada de gasto: no procede.

D. Plazo / duración del contrato, condiciones de entrega y prórrogas:

Lote 1:

El plazo de suministro de equipos se establece en un máximo de 30 días desde la formalización de la contratación.

El suministro de material de Custom Pack se establece en 2 años y un máximo de 3 años más de prórroga.

Lote 2:

El suministro de las lentes y el sistema inyector se establece en 2 años y un máximo de 3 años más de prórroga.

E. Tramitación del expediente:

Forma de tramitación: *ordinaria*

Procedimiento de adjudicación: armonizado

Presentación de ofertas mediante herramienta de Sobre Digital: Sí.

Las empresas licitadoras introducirán la palabra clave 24 horas después de finalizar el plazo de presentación de ofertas y previa pedida del Consorcio; en todo caso, lo introducirán dentro del plazo establecido antes de la apertura del primero sobre cifrado.

F. Solvencia

F1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Solvencia económica y financiera:

Relación del volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato, por un importe igual o superior al que se exija en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, a lo que se establezca reglamentariamente.

Se entenderá que el licitador dispone de la solvencia económica necesaria para llevar a cabo la ejecución del contrato cuando acredite, dentro de los tres últimos disponibles en relación con la actividad objeto del contrato, un volumen de negocios anual mínimo igual al presupuesto de cada uno de los lotes del contrato a los que presenta oferta. Esta solvencia se acreditará conforme a lo previsto en el artículo 87 1a) de la LCSP.

Solvencia técnica:

Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique su importe, fecha y destinatario, público o privado. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificaciones expedidas o visadas por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para la determinación de la correspondencia entre los suministros acreditados y los del objeto del contrato de cada uno de los lotes, se verificará la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Se entenderá que el licitador dispone de la solvencia técnica necesaria para llevar a cabo la ejecución de este contrato cuando acredite la realización de suministros similares a los del objeto del contrato.

F2. Clasificación empresarial: no procede

F3. Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato: no procede

F4. Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de gestión medioambiental: Certificaciones Medioambientales como ISO14001 o similar.

G. Subcontratación: no.

H. Modificación del contrato: sí.

El contrato podrá ser modificado por las causas previstas y según el procedimiento del artículo 203 y siguientes de la LCSP.



En cualquier caso, se podrá modificar el contrato con motivo de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan, siendo ésta una razón de interés público.

Asimismo, el contrato se podrá modificar, previa justificación en el expediente:

Por un incremento del 20% anual por la actividad de la entidad por toda la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas. Esta modificación se fija en un máximo de 228.471,15 € por el lote 1 y 121.875,00 € por el lote 2.

Por la cobertura del mantenimiento del equipamiento no incluido en el Custom Pack una vez finalizado el período de garantía, si se llevan a cabo las prórrogas previstas, por un máximo de 14.700€ (4.900,00€/año).

Por la cobertura de las ofertas sobre las necesidades existentes y para poder adquirir materiales y/o accesorios complementarios a los procedimientos de cataratas no especificados en la demanda. Esta modificación se fija en un máximo de 35.000 € (7.000 €/año).

Por una posible migración de la tipología de lentes durante la duración del contrato, por un máximo de 60.900,00€ (20.300,00€/año).

Por incluir la duplicación del sistema de planificación del biómetro en un segundo facoemulsificador y microscopio, por un máximo de 20.000€.

I. Otra documentación a presentar por los licitadores:

- De acuerdo con lo que se indica, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La documentación aportada por los licitadores deberá seguir los índices proporcionados.
- Dentro de cada uno de los sobres, los licitadores podrán hacer mención expresa de aquella documentación que, conforme lo que prevé el artículo 133 de la LCSP tiene el carácter de confidencial, y que afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

J. Admisión de variantes: No procede

K. Garantía:

Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: 5% del importe adjudicado (IVA excluido)

La garantía podrá constituirse mediante aval bancario o retención del precio a descontar el 10% de cada factura emitida hasta constituir el importe total de la garantía.

L. Revisión de precios: No

M. Cesión del contrato: No

N. Criterios de adjudicación de las ofertas:

Los criterios que se aplicarán para la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato serán los siguientes:

Lote 1:

N.1. CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C): hasta 51 PUNTOS

❖ **Valoración de la oferta económica.....Hasta 49 puntos**

Conocidas las ofertas económicas y valoradas cuantitativamente, se aplica la fórmula establecida en la Directiva 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica, para obtener la puntuación de cada oferta. Esta fórmula permite tener en cuenta cuál ha sido la mejor oferta presentada, considerando que es la de menor importe respecto al precio de licitación. De esta forma, se respetan los principios que inspiran la contratación pública: la oferta económica con el importe más bajo, obtiene la máxima puntuación posible y la oferta que no presenta ninguna baja respecto al importe de licitación, no puede obtener 0 punto.

Se obtendrá la puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_v = Oferta Millor
 O_m = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de Ponderació

El Valor de Ponderació serà = 1.

b) Criterios objetivos o evaluables de forma automática:Hasta 2 puntos

➤ **Valoración mantenimiento (desglosados según la ficha ST-Sobre C).... 2 puntos**

Se obtendrá la puntuación según la ficha ST del sobre C.

N.2. CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (SOBRE B): hasta 49 puntos

Fase valoración de la propuesta técnica: Se accederá a las propuestas técnicas y se irán valorando según cada criterio de valoración determinados en los pliegos contractuales y en el presente documento. Una vez hecho esto, permitirá ordenar las valoraciones técnicas obtenidas por orden y conocer cuál es la propuesta técnica mejor valorada por cada criterio.



CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (sobre B)

CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (sobre B) Se han establecido los siguientes criterios y umbrales por cada criterio, según la Directriz 1/2020 y en el presente contrato son los siguientes: Las ofertas que no lleguen a 38 puntos, serán excluidas.	49 puntos
Plan de formación del personal asistencial y de mantenimiento del Centro (todos los turnos) mediante cursillos y documentación técnica adecuada, para que el personal del centro pueda alcanzar un uso óptimo y eficiente del equipamiento, los sistemas, los productos y servicios adjudicados durante la vigencia del contrato (conforme anexo T1 del PPT) (Umbral 2 puntos)	3 puntos
Descripción del SAT y condiciones de mantenimiento de los equipos , deberá especificarse la ubicación, horario de asistencia, gestión administrativa de reparaciones y preventivo (circuito), descripción de las calibraciones necesarias del equipo con tareas y periodicidad etc... En este punto se valorarán los procedimientos y medios para la reparación y mantenimiento preventivo, así como las soluciones técnicas utilizadas desde el punto de vista de la confianza. Entre los puntos que el licitador considere de interés añade un apartado indicando la necesidad o no de software específico para el mantenimiento correctivo y preventivo de sus equipos y, en caso necesario, el coste de la adquisición por parte de un tercero. (Umbral 2 puntos)	3 puntos
Facilidad de manejo equipos: Evaluación de la simplicidad de uso (manejo intuitivo de los equipos, facilidad de uso de la estación del operador y la pantalla táctil y accesibilidad, regulación del nivel de ojo de paciente, calidad, versalidad y fiabilidad funcional de los equipos, seguridad, funcionalidades del pedal, etc) (Umbral 5 puntos)	7 puntos
Ergonomía equipos: Evaluación de la adaptación, comodidad y condiciones de trabajo por profesional y paciente (práctica analizando el funcionamiento del equipo propuesto) (Umbral 2 puntos)	3 puntos
Adecuación a las necesidades del servicio: (Umbral de 6 puntos) <ul style="list-style-type: none">• Custom Pack (incluye viscoelástico y solución estéril de irrigación) (8 puntos)• Equipos (integración especialmente Biómetro, facoemulsificador, microscopio, se valorará la integración del guiado por la imagen de la planificación en función de la fase intraoperatoria, otros...)(3 puntos)	11 puntos
Equipos de facoemulsificación (umbral 13 puntos)	18 puntos
Sistema torsional de facoesmulsificación	2 puntos
Infusión dinámica con control de PIO	2 puntos
Sistema de Facoemulsificador con irrigación, características y funcionalidades, se valorará especialmente sistemas de bomba peristáltica	3 puntos
Conexiones por piezas de mano: 2 conexiones o más	1 punto
Conectividad con equipos de diagnóstico	1 punto

Monitorización en tiempo real de los valores de irrigación y aspiración mediante sensores	1 punto
Rampa de adaptación de la presión intraocular	1 punto
Rango de cpm a alcanzar para el vitreotom anterior, la puntuación máxima será por quien alcance un mínimo de 4000 cpm	2 puntos
Parámetros de control sobre vacío y flujo de aspiración. Funcionalidades	2 puntos
Se valorarán los modos de vitrectomía (corte-I/A, I/A-corte, iridectomía periférica, etc) y sus funcionalidades	2 puntos
Los rangos de trabajo y funcionalidades adicionales de cada una de las ofertas de las características básicas de los equipos no valoradas específicamente.	1 puntos
Biómetro (umbral 3 puntos)	4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Los rangos de trabajo de cada una de las ofertas de los parámetros básicos de medida demandados. • Las funcionalidades adicionales y rangos de trabajo de éstas. • Las diferentes fórmulas de cálculo y la posibilidad de incorporar nuevas 	4 puntos
Subtotal	49 puntos

Se establece la siguiente fórmula de puntuación:

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuació de l'Oferta a Puntuar
 P = Puntuació del criteri
 VT_{op} = Valoració Tècnica de l'Oferta que es Puntua
 VT_{mv} = Valoració Tècnica de l'oferta Millor Valorada

Fase puntuación de las valoraciones de la propuesta técnica: Una vez realizadas las oportunas valoraciones de todas las ofertas y todos los criterios, se tendrá que puntuar los criterios que correspondan, de acuerdo con la fórmula propuesta por la DGCP. De esta forma las puntuaciones finales que se concederán a las empresas serán las que resulten de aplicar esta fórmula a la valoración técnica realizada previamente. Para poder puntuar la valoración técnica obtenida previamente y respetar los principios que inspiran la contratación pública, las fórmulas a aplicar deberían respetar dos reglas básicas:

- La propuesta técnica con la máxima valoración debe obtener la máxima puntuación posible
- La propuesta que obtiene valoración cero debe obtener cero puntos.

En caso de que como mínimo una de las ofertas obtenga una valoración técnica igual o superior al umbral establecido anteriormente de la puntuación máxima establecida para



cada criterio, se aplicará a las puntuaciones obtenidas inicialmente de la valoración técnica, la fórmula anterior.

No obstante, si ninguna de las puntuaciones de las valoraciones de las ofertas técnicas supera el umbral de valoración mínima, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguna queda excluida de la licitación.

Todos los criterios se puntúan con la misma fórmula, según establece la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

La aplicación del nuevo sistema de valoración y posterior puntuación de las ofertas técnicas planteado por la DGCP, aplicado sobre cada uno de los criterios evaluados, respecto al principio de proporcionalidad de la puntuación en las ofertas técnicas presentadas y de no discriminación respecto a las puntuaciones máximas que pueden conseguir la mejor oferta económica y la mejor propuesta técnica.

Lote 2:

N.1. CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C): hasta 51 PUNTOS

❖ Valoración de la oferta económica.....Hasta 46 puntos

Conocidas las ofertas económicas y valoradas cuantitativamente, se aplica la fórmula establecida en la Directiva 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica, para obtener la puntuación de cada oferta. Esta fórmula permite tener en cuenta cuál ha sido la mejor oferta presentada, considerando que es la de menor importe respecto al precio de licitación. De esta forma, se respetan los principios que inspiran la contratación pública: la oferta económica con el importe más bajo, obtiene la máxima puntuación posible y la oferta que no presenta ninguna baja respecto al importe de licitación, no puede obtener 0 punto.

Se obtendrá la puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de Ponderació

El Valor de Ponderació serà = 1.

b) Criterios objetivos o evaluables de forma automática:Hasta 5 puntos

Lentes tóricas:

- Porcentaje de lentes tóricas suministradas sin coste5 puntos

Se obtendrá la puntuación de la siguiente forma:

- 1 puntos por cada punto porcentual dado hasta un 5%.
En el Anexo C1 se informará del precio unitario de la lente que no puede ser superior a 230,00 €.

N.2. CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (SOBRE B): hasta 49 puntos

Fase valoración de la propuesta técnica: Se accederá a las propuestas técnicas y se irán valorando según cada criterio de valoración determinados en los pliegos contractuales y en el presente documento. Una vez hecho esto, permitirá ordenar las valoraciones técnicas obtenidas por orden y conocer cuál es la propuesta técnica mejor valorada por cada criterio.

CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (sobre B)

CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR (sobre B) Se han establecido los siguientes criterios y umbrales por cada criterio, según la Directriz 1/2020 y en el presente contrato son los siguientes: Las ofertas que no lleguen a 38 puntos, serán excluidas.	49 puntos
Lente intraocular precargada: composición y diseño: se valorarán las características y calidad de los productos ofertados (umbral 15 puntos): <ul style="list-style-type: none">- Sistema inyector (8 puntos)- Dimensionado, hápticos, bordes (bordas), diseño (6 puntos)- Composición, versalidad, idoneidad (4 puntos)- Filtros, índice de refracción (3 puntos)- Posibilidad de upgrade sobre la lente adjudicada durante la vigencia del contrato inicial y posibles prórrogas con aspectos de calidad y funcionalidad, tanto de la lente como de los inyectores. (4 puntos)	25 puntos
Lentes por potencias extremas: descripción de las lentes en los aspectos y características del PPT que cubrirán las potencias extremas (por debajo de 6D y por encima de 30D). (umbral 1 punto)	2 puntos
Lentes 3 piezas para solucionar incidencias intraoperatorias: descripción de las lentes en los aspectos y características del PPT que cubrirán incidencias intraoperatorias hasta 30 D, se valorará el sistema inyector (umbral 0,5 puntos)	1 punto
Lentes tóricas: descripción de las lentes en los aspectos y características del PPT, específicamente se valorará por estas lentes la estabilidad y rotación en el tiempo una vez implantada, también se valorará el sistema inyector Plan de formación. (umbral 2 puntos)	3 puntos
Adaptación del producto a las necesidades del centro y adecuación a los procedimientos del centro: <ul style="list-style-type: none">- Se valorará la compatibilidad a los procedimientos y el ajuste a los protocolos asistenciales vigentes (umbral 2,5 puntos)	4 puntos



- Los resultados favorables contrastados: la biocompatibilidad del producto y la ausencia de efectos adversos (opacidad capsular posterior) en base a evidencias científicas. (umbral 6 puntos)	8 puntos
Plan de formación del personal asistencial y de mantenimiento del Centro (todos los turnos) mediante cursillos y documentación técnica adecuada, para que el personal del centro pueda alcanzar un uso óptimo y eficiente del equipamiento, los sistemas, los productos y servicios adjudicados durante la vigencia del contrato (conforme anexo T1) (Umbral 3 puntos)	4 puntos
Logística Valoración de la propuesta de implantación de depósito de LIO's, dimensionado, y gestión de los materiales que incluya. Valoración del proceso de reaprovisionamiento del depósito y del suministro de lentes tóricas. Perfil de suministro previsto de Custom packs y demás material de compra repetitiva (Umbral 1 punto)	2 puntos
Subtotal	49 puntos

Se establece la siguiente fórmula de puntuación:

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuació de l'Oferta a Puntuar
 P = Puntuació del criteri
 VT_{op} = Valoració Tècnica de l'Oferta que es Puntua
 VT_{mv} = Valoració Tècnica de l'oferta Millor Valorada

Fase puntuación de las valoraciones de la propuesta técnica: Una vez realizadas las oportunas valoraciones de todas las ofertas y todos los criterios, se tendrá que puntuar los criterios que correspondan, de acuerdo con la fórmula propuesta por la DGCP. De esta forma las puntuaciones finales que se concederán a las empresas serán las que resulten de aplicar esta fórmula a la valoración técnica realizada previamente. Para poder puntuar la valoración técnica obtenida previamente y respetar los principios que inspiran la contratación pública, las fórmulas a aplicar deberían respetar dos reglas básicas:

- La propuesta técnica con la máxima valoración debe obtener la máxima puntuación posible
- La propuesta que obtiene valoración cero debe obtener cero puntos.

En caso de que como mínimo una de las ofertas obtenga una valoración técnica igual o superior al umbral establecido anteriormente de la puntuación máxima establecida para cada criterio, se aplicará a las puntuaciones obtenidas inicialmente de la valoración técnica, la fórmula anterior.

No obstante, si ninguna de las puntuaciones de las valoraciones de las ofertas técnicas supera el umbral de valoración mínima, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguna queda excluida de la licitación.

Todos los criterios se puntúan con la misma fórmula, según establece la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

La aplicación del nuevo sistema de valoración y posterior puntuación de las ofertas técnicas planteado por la DGCP, aplicado sobre cada uno de los criterios evaluados, respecto al principio de proporcionalidad de la puntuación en las ofertas técnicas presentadas y de no discriminación respecto a las puntuaciones máximas que pueden conseguir la mejor oferta económica y la mejor propuesta técnica.

O. Comité de expertos: no procede

P. Importe máximo de los gastos de publicidad en anuncios oficiales: no procede

Q. Plazo de garantía:

Plazo de garantía de 2 años.

Dentro del período de garantía ofrecido por el licitador, queda incluido cualquier tipo de mantenimiento, actualización y/o revisión necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento, sin coste económico alguno por el CHV.

R. Órgano de contratación: Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario de Vic

S. Responsable del contrato: Dr. Hassanein Ali Assaf Assaf, Jefe del Servicio de Oftalmología.

T. Plazo de presentación de ofertas

35 días naturales a contar desde el día siguiente al envío del anuncio al DOUE

El plazo máximo de presentación de ofertas será el 2 de mayo de 2022.

U. Apertura pública oferta técnica: no

V. Persona de contacto: teléfono, fax y correo electrónico (para consultar aspectos del pliego)

- Asuntos Administrativos/Contrataciones administrativas: tel. 93 881 65 03 /, e-mail: igubianas@sas.chv.cat
- Asesoría jurídica: Sra. Júlia Torrent, e-mail: jtorrent@chv.cat
- Asuntos técnicos: Dr. Hassanein Ali Assaf Assaf, Jefe del Servicio de Oftalmología.

W. Otros

W.1. Obligaciones esenciales del contrato:

Estas obligaciones tendrán el carácter de esenciales a los efectos previstos en los artículos 71.2 y 211.1.f) de la LCSP

- Cumplimiento de los plazos fijados en el pliego de cláusulas en la ejecución del contrato



- Cumplimiento en la calidad y características del producto de acuerdo a la oferta presentada y de acuerdo con las prescripciones técnicas de los productos adjudicados.
- Cumplimiento de las normas en materia de riesgos laborales.
- Firma del contrato en el espacio de tiempo adecuado.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad.
- Observar los principios, normas y cánones éticos de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos
- Obligación del contratista en someterse a la normativa nacional y de la unión europea en materia de protección de datos.
- El incumplimiento de los criterios de adjudicación ofertados por el contratista, entienden que éstos han resultado determinantes para la adjudicación del contrato a su favor.
- La sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, por una infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación.
- El contratista está obligado a incluir en la ejecución del contrato ya su cargo las medidas de seguridad y salud pública que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias, la Secretaría de Función Pública y la normativa vigente. En todo caso, se tendrán que validar las medidas a aplicar con el servicio de prevención de riesgos laborales competente de la entidad contratante y acatar las instrucciones impartidas por éste y por el responsable del contrato.

W2. Penalidades:

1. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o de incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa o empresas contratistas o de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula vigésima de este pliego se podrá acordar la imposición de las siguientes penalidades:

- Se aplicarán penalidad por incumplimiento en estos aspectos proporcionales a la gravedad de su incumplimiento, de cuantía no superior al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni superior en total al 50% del precio del contrato.

2. En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere la cláusula vigésima novena de este pliego, se impondrán las siguientes penalidades:

- Se aplicarán penalidades por incumplimientos en estas materias que cuando se traten de incumplimientos graves representarán el 5% del valor del

contrato, en caso de volver a producirse, se aplicará un 5% adicional y será motivo de resolución.

3. Retirada de los embalajes:

- La retirada de los embalajes en la entrega, instalación del equipamiento (plástico, cartón, porex, palets, etc.) irá a cargo del adjudicatario.
- El incumplimiento de esta obligación de carácter esencial comportará la imposición de una penalidad de 100 € que se facturará al adjudicatario.

4. Plazo de entrega: En caso de incumplimiento del plazo de entrega resultante de la adjudicación se establecen las penalizaciones previstas en el artículo 193 de la LCSP, que en ningún caso podrán superar el 10% del presupuesto del contrato.

W3. Aspectos relativos a criterios sociales y ambientales – condiciones especiales de ejecución

SI NO

Elementos sobre los que recaen:

- Reserva de mercado
- Objeto del contrato (especificaciones o requerimientos técnicos)
- Requisitos de solvencia técnica
- Criterios de valoración de las ofertas
- Condiciones de ejecución del contrato:

De acuerdo con lo establecido en el arte. 202 LCSP, como condiciones especiales de ejecución respecto a los aspectos sociales y ambientales se proponen los siguientes:

- La correcta gestión de los residuos generados en el marco de las prestaciones contenidas en este contrato por el contratista.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- El cumplimiento de las obligaciones laborales o de seguridad social.

En cualquier caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tales en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

X. Ofertas anormales o desproporcionadas

Se considerarán ofertas anormales aquéllas que sean inferiores al 20% de la media ponderada de las ofertas presentadas.

Y. Tratamiento de datos de carácter personal

La ejecución del contrato requiere el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la empresa contratista: NO